

CIRCULAR No. 1501

FECHA: Bogotá, D.C. 24 SEP 2014
PARA: NOTARIOS Y NOTARIAS DEL PAÍS
DE: SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

ASUNTO: LEVANTAMIENTO PARCIAL DE LA DECLARATORIA DE INMINENCIA DE RIESGO DE DESPLAZAMIENTO O DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA (Decreto 2007 de 2001)

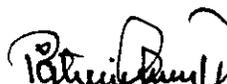
Respetados señores Notarios/as:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta estamos comunicándoles que obrando de conformidad con el Decreto 2007 de 2001 (Parágrafo 1 - Art. 1º.), el Comité de Justicia Transicional del Municipio de San Carlos - Antioquia, mediante Resolución número 579 del 16 de septiembre de 2014, dispuso el levantamiento parcial de la "Declaratoria de Inminencia de Riesgo y Ocurrencia de Desplazamiento Forzado, que fueron emitidas por el Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada de San Carlos, mediante Resoluciones números 001 de 14/02/2003, 013 del 22/06/2004 y 014 del 15-08-2004", al considerar que las condiciones que dieron origen a la emisión de dicha declaratoria, han sido superadas sustancialmente en cinco Veredas de la jurisdicción municipal; así mismo, que en dicha área, se avanza en los procesos de retorno y en la ejecución de programas orientados al restablecimiento de los derechos de las víctimas del desplazamiento forzado.

La medida de levantamiento de la declaratoria, tendrá efectos para las Veredas de Cañaveral, Dinamarca, Arenosas, Pío XII y La Mirandita del Municipio de San Carlos, Antioquia.

Cordialmente,


JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA


Vo. Bo. Dra. Patricia García Díaz
Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización (E)

Proyectó: Helga Inés Díaz Carrillo - Grupo Protección Patrimonial
Radicada: SNR2014IE012960